



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No.052
Mayo 28 de 2009

Por el cual se reglamentan los concursos de Ensayo “**Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia**” y “**Centenario de la creación del Departamento del Valle del Cauca**”, en el marco de la “**Celebración de los 65 años de la Universidad del Valle**”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución No. 021 de abril 30 de 2009 el Consejo Superior de la Universidad del Valle autorizó exenciones de matrícula básica en Pregrado y Posgrado para los ganadores de los Concursos de **Ensayo “Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia” y “Centenario de la creación del Departamento del Valle del Cauca”**, en el marco de la celebración de los 65 años de creación de la Universidad del Valle”.
2. Que en el Artículo 4°. de la misma Resolución se define que “El Consejo Académico establecerá la reglamentación respectiva para el concurso, los programas académicos específicos y el otorgamiento de las exenciones establecidas por la presente Resolución”.
3. Que el Comité de Currículo de la Universidad analizó y recomendó los programas académicos a los cuales se aplicará este

concurso, así como las condiciones para concursar por el otorgamiento de las exenciones aprobadas.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Reglamentar los concursos de ensayo ***“Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia” y centenario de la creación del Departamento del Valle del Cauca*** de acuerdo con las siguientes bases:

1° Modalidades:

- A. Los estudiantes de último grado de bachillerato y tres (3) primeros semestres de pregrado universitario podrán participar en las siguientes modalidades:
 - a) Estudio o ensayo histórico
 - b) Estudio o ensayo literario
 - c) Estudio o ensayo geográfico

- d) Los estudiantes universitarios de semestres superiores, en etapa de elaboración de trabajo de grado, o egresados de la Universidad del Valle podrán participar en las siguientes modalidades:
 - a) Estudio o ensayo histórico
 - b) Estudio o ensayo literario

2° Condiciones: Cualquiera que sea la modalidad a la que apliquen los concursantes se regirán por las siguientes condiciones:

- a) Participarán solamente obras inéditas en español de autoría individual.
- b) Podrán participar autores vallecaucanos o residentes en el Valle del Cauca.
- c) Los autores deberán enviar tres ejemplares mecanografiados, a doble espacio, en páginas numeradas, en papel tamaño carta, escritas en Times New Roman 12, con una extensión máxima de 40 páginas y con aclaración de la modalidad de ensayo en la que concurra.

- d) Ningún autor podrá participar en más de una modalidad y debe explicitar a qué programa académico aplica en caso de salir ganador.
- e) Las obras serán firmadas con seudónimo por sus autores, quienes especificarán en qué género desean participar y a qué carrera de pregrado o postgrado aspiran. En sobre cerrado, identificado con el seudónimo, deben enviar sus datos personales que deben incluir:
- Fotocopia ampliada de la libreta de identidad o de la cédula de ciudadanía.
 - Dirección de residencia.
 - Correo electrónico.
 - Institución en la que estudian y grado o semestre que cursan.
 - Modalidad a la que aplicaron.
 - Carrera a la que aspiran.
 - Las obras deberán ser remitidas a la siguiente dirección

Universidad del Valle
Facultad de Humanidades
Departamento de Historia
Sede Meléndez
Cali

ARTICULO 2°. El jurado estará integrado por profesores de la Universidad del Valle de acuerdo con las modalidades respectivas.

PARÁGRAFO. El Jurado consignará el nombre de los ganadores de las diferentes modalidades en acta sustentada que será remitida al Consejo Académico, para la expedición de la Resolución con las exenciones de matrícula respectivas.

ARTICULO 3°. Los siguientes son los Programas Académicos en los que se podrá otorgar la exención aprobada:

a) **PREGRADO**

FILOSOFIA

3250 Licenciatura en Filosofía
3260 Profesional en Filosofía

LITERATURA

3251 Licenciatura en Literatura

HISTORIA

3247 Historia
3251 Licenciatura en Historia

GEOGRAFIA

3251 Geografía
3252 Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Ciencias Sociales.

b) **POSGRADO:**

MAESTRIA EN HISTORIA

MAESTRIA EN LITERATURA

ARTICULO 4°. El premio se regirá por lo acordado en la Resolución 021 de abril 30 de 2009 expedida

por el Consejo Superior.

PARÁGRAFO: Para acceder al premio los estudiantes ganadores deberán lograr el ingreso mediante el mecanismo regular de admisiones al programa de pregrado o posgrado acorde con la modalidad en la que concursan.

ARTICULO 5°. El Programa Editorial de la Universidad del Valle se reserva el derecho de publicación de las obras ganadoras, en libro de compilación que será dado al público el 15 julio de 2010. Cada autor recibirá cinco (5) ejemplares de la obra publicada como derechos patrimoniales de autor.

ARTICULO 6°. Designase a la Jefatura del Departamento de Historia como coordinadora del concurso y en cargada de designar a los jurados para la evaluación de las propuestas.

ARTICULO 7° . La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico, Facultad de Ciencias de la Administración, a los 28 días del mes de Mayo de 2009.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General